RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 1.308/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. José Romero Franqueza por denegación de la ampliación de horario de un establecimiento.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 10 de junio de 1996, se hace publica la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 1.308/1996, promovido por D. José Romero Franqueza, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia y Trabajo en expediente 6/261/90, denegando ampliación del horario del establecimiento durante las 24 horas del día.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

> El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «El Tamujal».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscrita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 060001, denominada «El Tamujal», cuya duración se-

rá indefinida y que tiene por objeto la producción ganadera; tiene un capital social de 300.000 ptas. y su domicilio se establece en la calle Clavel, 3 de Villanueva de la Serena (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Jesús Manuel Arancón Revilla; Secretario, doña María José Arancón Revilla y Vocal, don Jesús Manuel Arancón Ridruejo.

Mérida, a 3 de julio de 1996.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 8 de Julio de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino a la Agrupación de Llerena.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Comercio; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos, a la Agrupación de Llerena.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Fernando Martín Moliner.

Merida, 8 de Julio de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.- BADAJOZ.